

Presidencia de la República de Colombia

Alto Comisionado para la Paz

Bogotá D. C., Agosto 6 de 2010

Señor

Henry Acosta Patiño

c.c. 7506872

E.S.M.

Siguiendo instrucciones del Presidente de la República y de conformidad con lo establecido en la Ley 782 de 2002, modificada y prorrogada por la Ley 1106 de 2006, me permito informarle que Usted ha sido autorizado para adelantar acercamientos con el grupo de las FARC, a partir de la presente comunicación. En particular, para concretar un encuentro entre las partes. De esta gestión dará cuenta al Señor Presidente de la República, a efectos de establecer la continuidad de esta tarea.

Las gestiones que se adelanten en razón a esta autorización serán evaluadas por el Gobierno Nacional, con el fin de determinar su aceptación o no.

Finalmente, me permito advertir que para el desarrollo de las actividades que esta autorización implica, y exclusivamente para apoyo de tipo operativo, podrá Usted estar acompañado de la señora Julieta López Valencia, identificada con la cédula de ciudadanía número 34'592.190.

Atentamente,


Maria Eugenia Pinto

Asesora encargada de las funciones de la Oficina del Alto Comisionado
para la Paz